

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 113/

VISTO :

La imperiosa necesidad que tiene todo individuo de / proteger su vida y la de sus semejantes, como así también la de prevenir todo aquello que afecte a los bienes de la comunidad; y

CONSIDERANDO :

Que nuestro Municipio no cuenta con una entidad que pueda llevar a cabo obras de bien común, tales como: prevención y lucha contra el fuego, accidentes, inundaciones, epidemias etc., y / que en Yerba Buena, contamos con Centros Vecinales cuyos representantes en colaboración con los vecinos podrían organizar una asociación de // Bomberos voluntarios, capaces de prestar servicios totalmente desinteresados y movidos exclusivamente por un gran espíritu de solidaridad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Créase la asociación de Bomberos Voluntarios, con la participación de los Centros Vecinales.-

ARTICULO SEGUNDO: El Departamento Ejecutivo deberá encargarse de la organización de dicha Asociación, con el delegado de cada Centro Vecinal, y deberá prestar toda la colaboración que sea necesaria.-

ARTICULO TERCERO: Como posibilidad primaria, la sede de esta Asociación podría funcionar en la Comisaría de Yerba Buena.-

ARTICULO CUARTO : Deberán elaborar un Estatuto, en donde que dará perfectamente establecido el funcionamiento de dicha Asociación, / para el mejor cumplimiento de sus fines sociales.-

ARTICULO QUINTO : Se sacarán los fondos de las cuotas que / aporten los socios, de donaciones, subsidios, importes de las entradas provenientes de actos que realicen las Comisiones (rifas, kermeses) etc.-

ARTICULO SEXTO : COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.-

REV.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO: JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA

CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA

Elena A. de Nicosia
ELENA A. DE NICOSIA
JEFE DE DESPACHO Y COMISIONES
H. CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA